

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.678/2022

Con fecha 25 de noviembre de 2022, el Ilmo. Sr. Presidente ha dictado el siguiente Decreto:

“DECRETO

Teniendo en cuenta la existencia compromisos programados en agenda de la Presidencia desde el día 29 de noviembre en curso al 3 de diciembre del próximo mes de diciembre, ambos inclusive, se hace necesario delegar las funciones de aquélla por lo que, en armonía con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 67 y 68 del RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, por el presente vengo en resolver:

Primero: La funciones de esta Presidencia serán ejercidas con carácter accidental por doña M^a Dolores Amo Camino, Vicepresidenta 1^a desde los días 29 de noviembre en curso al 3 de diciembre del próximo mes de diciembre, ambos inclusive.

Segundo: El presente Decreto que surtirá efectos a partir del 29 de noviembre en curso y deberá comunicarse a la Sra. Vicepresidenta 1^a, a los distintos Servicios y publicarse en la intranet y Boletín Oficial de la Provincia, debiendo igualmente dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

EL PRESIDENTE”

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de las determinaciones que, sobre esta materia, se contienen en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre.

EL SECRETARIO GENERAL

Córdoba, 28 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Secretario General, Jesús Cobos Climent.